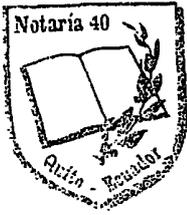


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
INTELIGENTES PARA MÉRCADO MÓVIL CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 170.000

AUMENTO: USD \$ 416.063

CAPITAL CON INCREMENTO: \$ 586.063

(DI 4ª COPIAS)

P.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (4) de MAYO del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la señora Carla Guisanni de Prado, en su calidad de gerente general de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MÉRCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad boliviana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjuntan como habilitante a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **Señor Notario.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MÉRCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Carla Guisanni de Prado, a nombre y representación, de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MÉRCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad boliviana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **ASTROLLANTAS CIA. LTDA.**, escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil uno de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el diez de julio de mil novecientos noventa y dos.- 2) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil tres, se cambió la razón social de la compañía a **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**- 3) La Junta General de Socios de la compañía **STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de enero del dos mil cuatro, y ratificada el

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000064



primero de abril del dos mil cuatro, resolvió aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones de Junta Universal de Socios de las compañías **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.,** celebradas el diecisiete de enero del dos mil cuatro y el primero de abril del dos mil cuatro y en tal virtud declaran: 1) Aumentar el capital social de la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.,** a **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 586.063),** esto es un incremento de capital de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES (\$ 416.063),** a través de la capitalización de la totalidad de las utilidades que arrojó el ejercicio económico dos mil tres, conforme se lo detalla en cuadro adjunto, se deja expresa constancia que la precitada compañía resolvió acogerse a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno: *****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO FISCAL 2003	CAPITAL LUEGO DE AUMENTO
BRIGHTSTAR CORPORATION	170.000	416.063	586.063
TOTAL	170.000	416.063	586.063

2) Reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía **STIMM SOLUCIONES INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.,** por el siguiente texto: "**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 586.063) dividido en QUINIENTOS OCHENTA SEIS MIL SESENTA Y TRES (586.063) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 1) cada una.- Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley.- El capital social de la compañía se encuentra integrado conforme lo establece el cuadro adjunto:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
BRIGHTSTAR CORPORATION	586.063	586.063
TOTAL	586.063	586.063

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA. no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- En igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de la precitada empresa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) por el doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acta mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente concederse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se firman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1020003

[Handwritten signature]
f) Carla Guisanni de Prado,
c.c. Pas. # 2308988

[Handwritten signature]
El Notario *[Signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DE BOLIVIA
FILIACION

FILIADO POR: *Mariano Guissani G.*
REGISTERED BY: **ANEXO DE FILIACION**
Sub - Secretaría de Migración

LEGALIZADO POR: *[Signature]*
LEGALIZED BY:

SELLA
Dr. Edgar Baudino Davila
SECRETARÍA DE MIGRACION
Sub - Secretaría de Migración

DIRECCION NACIONAL
SECCION FILIACION
LA PAZ
MIGRACION

123738
Serie EE-92

FECHA: **31 MAR 1998**
DATE: **31 MAR 1998**

LEGALIZADO EL PASAPORTE

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DE BOLIVIA

PASAPORTE N°/PASSPORT NO
2308988

TPO/TYPE: **CORRIENTE** CODIGO PAIS/COUNTRY CODE: **BOLIVIA**

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO/FAMILY NAMES: **GUISSANI DE PRADO**

NOMBRES/GIVEN NAMES: **CARLA ANGELICA**

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH: **16-01-64** SEXO/SEX: **FEM** N° R.U.N.

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH: **LA PAZ** LUGAR DE EMISION/PLACE OF ISSUE: **LA PAZ**

FIRMA DEL TITULAR/SIGNATURE OF HOLDER: *[Signature]*

FECHA DE EMISION/DATE OF ISSUE: **31-03-1998**

FECHA DE VENCIMIENTO/DATE OF EXPIRY: **31-03-2004**

#Bol.EE:123738-2308988-02-3103-2004#



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 12 MAR 2004

DRA. PAOLA ANGRADI TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

77211

28497



Señora
Carla Angélica Guissani de Prado
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA, celebrada hoy, 23 de septiembre del 2003, la ha elegido como Gerente General de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., sociedad que fue constituida bajo la denominación ASTROLLANTAS Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chachón, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil uno de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita ante el Registrado Mercantil del cantón Quito, el diez de julio de mil novecientos noventa y dos; y, reformada su razón social a Stimm Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón, el diecinueve de de septiembre del dos mil tres.

Muy atentamente,

Rodrigo Alvarez Tobar
Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario Ad-hoc

A los 23 días del mes de septiembre del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Carla Angélica Guissani de Prado
Carla Angélica Guissani de Prado de Nombramientos Tomo 134
PAS. 2308988

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7884 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 24 SET. 2003



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



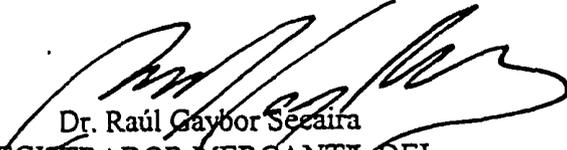
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYTOR SECATRA
Dr. RAUL GAYTOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

87797



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a cinco de febrero del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

04/02/2004

F. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000005

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA STIMM
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES
PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 17 DE ENERO DEL 2004**

A las 16h30 del día 17 de enero del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA EL MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte Km. 5 ½ Conjunto de Bodegas Parkenor B-120 de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL (\$)	PORCENTAJE (%)
BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP	20.000	100
TOTAL:	20.000	100

El señor Ab. Alex Javier Araque Avila, comparece a nombre y representación de la compañía BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP; conforme lo acredita el poder especial que pone a consideración de la Junta y se constata que el 100% del capital pagado se encuentra reunido y se decide unánimemente instalarse acogiéndose a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

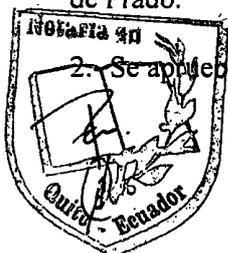
- 1.- Conocer y resolver los informes del Gerente General
- 2.- Aprobación del balance
- 3.- Aprobación del Acta de Junta General
- 4.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2003

Preside la reunión el señor Alex Javier Araque y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Ramiro de la Calle.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

1.- Se aprueba por unanimidad el informe de la Gerente General, la señora Carla Giussani de Prado.

2.- Se aprueban por unanimidad los balances presentados.



Dr. Oswaldo Nieja Espinosa

3.- Aprobar por unanimidad el acta de Junta General

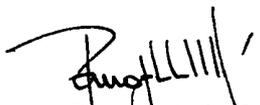
4.- Se resuelve por unanimidad no distribuir las utilidades del ejercicio fiscal 2003 y en atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno se decide aumentar el capital social de la compañía, con la totalidad de las utilidades que arrojó el ejercicio económico 2003, esto es un incremento de capital de CUATROCIENTOS DIEICISÉIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 416.063).

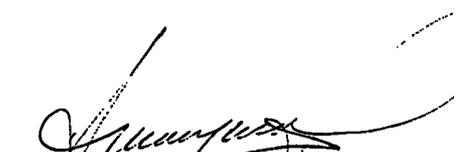
Adicionalmente producto del aumento de capital se resuelve reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES (\$ 436.063,00), dividido en cuatrocientas treinta y seis mil sesenta y tres (436.063) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una. Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley."

La Junta General delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 20h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley. Se autoriza a la Gerente General de la empresa para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA


Ramiro de la Calle
C.C. 17076 SAS7


Alex Javier Araque Avila
C.C. 17001226-9

0000006

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA STIMM
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES
PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 01 DE ABRIL DEL 2004**

A las 16h30 del día 01 de abril del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA EL MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte Km. 5 ½ Conjunto de Bodegas Parkenor B-120 de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL (\$)	PORCENTAJE (%)
BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP	170.000	100
TOTAL:	170.000	100

El señor Ab. Alex Javier Araque Ávila, comparece a nombre y representación de la compañía BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP; conforme lo acredita el poder especial que pone a consideración de la Junta y se constata que el 100% del capital pagado se encuentra reunido y se decide unánimemente instalarse acogiéndose a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Ratificar el acta de Junta General celebrada el 17 de enero del 2004

Preside la reunión el señor Alex Javier Araque y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Ramiro de la Calle.

Una vez instalada la asamblea, toma la palabra el señor Ramiro de la Calle, quien manifiesta que: "El día de hoy 01 de abril del 2004 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía STIMM SERVICIOS TEGNOLOGICOS INTELIGENTES CIA. LTDA., que el capital social actual de la compañía es distinto al existente a la fecha de celebración del Acta de Junta General de 17 de enero del 2004 y reformar el párrafo segundo del acápite de la parte resolutive del acta por el siguiente texto: adicionalmente producto del aumento de capital se resuelve reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es



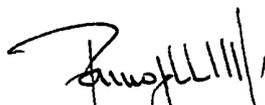
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

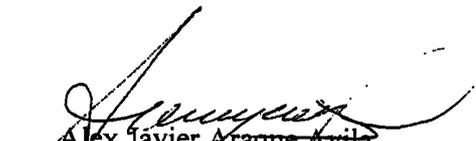
de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES DÓLARES (\$ 586.063,00), dividido en quinientos ochenta y seis mil sesenta y tres (586.063) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una. Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley.”

Se aprueba por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud esta Junta delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 20h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley. Se autoriza a la Gerente General de la empresa para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA


Ramiro de la Calle
C.C. 170765457


Alex Javier Araque Avila
C.C. 17001226-9

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cuatro.-

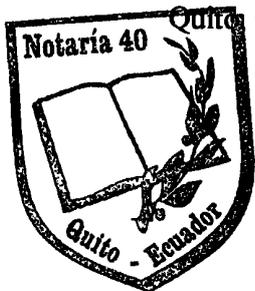



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.3772, de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil cuatro, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar el Aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.-

0000007



Quito a siete de Octubre de dos mil cuatro.-
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

6330008



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de
CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD

QUITO - ECUADOR LIMITADA QUE SE DENOMINARA ASTROLLANTAS CIA. LTDA,

Otorgado por LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO ENTRE

OTROS Celebrada ante mí con fecha cinco de junio

de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la

APROBACION del aumento de capital y la reforma de

estatutos de la compañía, mediante resolución No

04 Q.I.J 3772 emitida por el Econ. Gilberto Novoa

Montalvo Intendente de la Superintendencia de

Compañías de Quito, con fecha veinte y nueve de

septiembre del año dos mil cuatro.- Quito a, doce

de octubre del dos mil cuatro.

~~NOTARIA DECIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR~~

NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de septiembre del año 2.004, bajo el número **2754** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1396** del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2083 vta., Tomo 123 y **2876** del Registro Mercantil de diecinueve de septiembre del dos mil tres, a fs. 2475, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de mayo del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1662**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029445**.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

